

PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020.

CONVOCATORIA AYUDAS A PROYECTOS I+D+i

- ❖ **PROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA I+D+i : PROYECTOS DE «GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO».**
- ❖ **PROGRAMA ESTATAL DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD: PROYECTOS I+D+i «RETOS INVESTIGACIÓN».**

RECOMENDACIONES PREVIAS

- **Decidir dónde presentar su proyecto:** incompatibilidad entre ambas.
- **Leer atentamente la convocatoria:** novedades, preguntas frecuentes.
- **Revisar los datos y documentos aportados antes de cerrar la solicitud:** memoria y CV (IP).
- **Presentación de solicitudes:** aplicación de solicitud.
- **No cierre la solicitud en el último momento:** pueden surgir problemas y necesitamos revisar la documentación para la firma del RL.
- **Desbloqueo de solicitud:** si se detecta error.
- **Límite del número de páginas** de la memoria científico-técnica y de los CVA.

NOVEDADES DE LA CONVOCATORIA

- **NUEVAS BASES REGULADORAS**: Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo. Se regula conjuntamente ambas actuaciones (PGC y RTI). Distintas valoraciones de los criterios de evaluación y umbrales mínimos a superar.
- **CONVOCATORIA**: una única convocatoria
- **FINANCIACIÓN**: única para ambas.

NOVEDADES DE LA CONVOCATORIA

➤ **INVESTIGADORES:**

Código identificación en base de datos bibliométricas (Web of Science o Scopus, así como su código de identificación ORCID).

Inscripción en RUS (en caso de 2 IP ambos).

➤ **MÉRITOS EN CVA de IP:** posteriores al 1 de enero de 2009, puede ampliarse circunstancias art. 6.4.

➤ **CVA del Equipo de Investigación:** el CVA de las personas del equipo de investigación se rellenará en la aplicación de solicitud de forma resumida, sin necesidad de que se adjunte como documento PDF a la solicitud.

NOVEDADES DE LA CONVOCATORIA

- **FORMATO MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA Y CVA DE IP:**
 - El formato, especialmente el tipo y tamaño de letra en la memoria científico-técnica y en el CVA de IP pasa de ser obligatorio a recomendado.
- **EQUIPO DE TRABAJO:** personas que participan y que no cumplen requisitos para ser IP ni para formar parte del equipo de investigación.
- **PROYECTOS JIN:** no se admitirán cambios de entidad beneficiaria.
- **INFORME DE AUDITOR DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO EJECUTADO:**
Se deberá aportar informe de auditor de la justificación económica del gasto ejecutado, financiable hasta un máximo de 1.200 €.

NOVEDADES EN LA APLICACIÓN DE SOLICITUD

- **1 ÚNICO PLAZO DE PRESENTACIÓN** : del 26 de septiembre al 17 de octubre.
- **PLAZO INTERNO: 13 de octubre.**
- **Límite número páginas de la memoria y de los CVA: formato exigido art.14. No se podrá generar la solicitud definitiva si:**
 - Seleccionando proyecto individual, intenta adjuntar una memoria de **más de 20 páginas**.
 - Seleccionando proyecto coordinado, intenta adjuntar una memoria de **más de 35 páginas**.
 - Intenta adjuntar un CVA de **más de 4 páginas**.

MODALIDADES

GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

- **FINALIDAD:** Se trata de proyectos sin orientación temática previamente definida, que están motivados por la curiosidad científica y tienen como objetivo primordial el avance del conocimiento, independientemente del horizonte temporal y del ámbito de aplicación del mismo.

RETOS INVESTIGACIÓN

- **FINALIDAD:** están orientados a la resolución de problemas vinculados a los ocho grandes retos de la sociedad incluidos en el Plan Estatal.

FINANCIACIÓN: 362.000.000, 00 €

Web de la convocatoria:

http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnnextoid=6ee6cda50b1bb610VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=b24e067c468a4610VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextfmt=formato2&id3=59e6cda50b1bb610VgnVCM1000001d04140a_____

PROYECTOS MODALIDAD: “RETOS INVESTIGACIÓN”

Contenido específico de cada uno de los retos (PLAN estatal):

<http://http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.7eeac5cd345b4f34f09dfd1001432ea0/?vgnnextoid=83b192b9036c2210VgnVCM1000001d04140aRCRD>

- 1) **Salud, cambio demográfico y bienestar.**
- 2) **Bioeconomía: Sostenibilidad de los Sistemas de Producción Primaria y Forestales, Seguridad y Calidad Alimentaria, Investigación marina y marítima y bioproductos.**
- 3) **Energía segura, eficiente y limpia.**
- 4) **Transporte sostenible, inteligente, conectado e integrado.**
- 5) **Cambio climático y utilización de recursos y materias primas.**
- 6) **Ciencias sociales y humanidades y ciencia con y para la sociedad.**
- 7) **Economía, sociedad y cultura digitales.**
- 8) **Seguridad, protección y defensa.**

TIPOS DE PROYECTOS

Los proyectos podrán ser de dos tipos, dependiendo **del perfil de IP** :

- a) **Proyectos tipo A**, liderados por jóvenes investigadores/as. En RTI, se incluyen los proyectos tipo A para jóvenes investigadores/as sin vinculación o inferior a 1 año (JIN).
- b) **Proyectos tipo B**, liderados por investigadores/as consolidados.

- En la modalidad RTI, se incluyen los proyectos tipo RTA (RETO 2 y diagnóstico y control de plagas y enfermedades..., antes INIA-CCAA).

CARÁCTERÍSTICAS PROYECTOS ART. 8, en función de su modalidad y tipología.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

COMO INVESTIGADOR
PRINCIPAL
(PODRÁ HABER DOS)

COMO MIEMBRO DEL
EQUIPO DE
INVESTIGACIÓN

COMO MIEMBRO DEL
[EQUIPO DE TRABAJO](#)

REQUISITOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

REQUISITOS, VINCULACIÓN, COMPATIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN:

- Los proyectos tendrán 1 o 2 IP. Tendrán la misma consideración a todos los efectos, aunque únicamente uno de ellos será el interlocutor con la Agencia. **EXCEPCIÓN EN RETOS:** proyectos tipo **JIN** y tipo **RTA** que únicamente tendrán **1 IP**.
- Los **requisitos** y el régimen de **compatibilidad** y **participación** deben cumplirse desde el plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del periodo de ejecución del proyecto (IP y equipo de investigación).

REQUISITOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

REQUISITOS:

- A) GRADO DE DOCTOR/A.
- B) CUMPLIR EL REQUISITO DE VINCULACIÓN.
- C) NO ESTAR CONTRATADO/A CON CARGO A LOS FONDOS OBTENIDOS EN CONVOCATORIAS DE PLANES ESTATALES DE INVESTIGACIÓN...
- D) CUMPLIR EL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y COMPATIBILIDAD.
- E) REQUISITOS IP de Proyectos TIPO A.

REQUISITOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

A) GRADO DE DOCTOR/A.

Deberá ser anterior al 1 de enero de 2017 (fecha del acto de defensa y aprobación, en caso de tener 2 doctorados será el primero).

REQUISITOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

- B) CUMPLIR EL REQUISITO DE VINCULACIÓN**, desde el cierre de la solicitud hasta el fin del periodo de ejecución del proyecto:
- **Con la Entidad solicitante** (UCA): tener una relación funcionarial, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional. **Punto 2 Criterios : PDI no permanente doctor cumplimentar Anexo II.** ←
 - **Con otra Entidad**: cumplir requisitos art.5 y presentar **AUTORIZACIÓN** para participar y **COMPROMISO DE VINCULACIÓN** mediante **DECLARACIÓN FIRMADA** DEL RL de dicha ENTIDAD.
(No se adjunta con la solicitud, se deposita en UCA en el plazo de solicitud).
 - La expectativa de nombramiento o contratación se considerará vinculación suficiente.
(Documento que acredite el nombramiento o contratación quedando la UCA como depositaria).
 - **En Proyectos Tipo JIN** (art.8), el IP NO podrá tener vinculación o de tenerla debe ser inferior a un año. El IP debe presentar una **DECLARACIÓN FIRMADA** donde se certifique que se cumple el requisito de vinculación. ←
(No se adjunta con la solicitud, se deposita en UCA en el plazo de solicitud).

REQUISITOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

- C) NO ESTAR CONTRATADO/A CON CARGO A LOS FONDOS OBTENIDOS EN CONVOCATORIAS** de los planes estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 o 2017-2020, con excepción del Programa del Talento y su Empleabilidad. Este requisito no es aplicable a los IP de proyectos JIN.
- D) RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y COMPATIBILIDAD:**
1. Si se figura en 1 solicitud no se podrá figurar en otra.
 2. No se podrá figurar como IP si tiene en ejecución otro proyecto con fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2019 (no se tienen en cuenta las prórrogas).
 3. No habrá incompatibilidad con la participación en proyectos: Programa Marco de I+D+i Horizonte 2020 o de Iniciativas de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, Planes regionales..., (siempre que se respeten el límite máximo de horas/año para cada categoría profesional establecido en el Convenio Laboral o equivalente.)

REQUISITOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

REQUISITOS IP de Proyectos TIPO A incluidos los proyectos tipo JIN:

- No haber sido IP durante más de 1 año en proyectos de investigación (Anexo V) ni en modalidades de planes nacionales anteriores).
- Cuando el proyecto de tipo A se presente con dos IP, ambos/as deberán cumplir los requisitos.
- La fecha de obtención del **grado de doctor/a** deberá estar comprendida: entre el **1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2016**. La fecha límite inferior de enero de 2009 podrá ampliarse si se justifica alguna de las siguientes situaciones:
 - a) Cuidado de hijo/a Se ampliará 1 año por cada hijo.
 - b) Incapacidad temporal durante el embarazo... Se ampliará un periodo igual al justificado.
 - c) Incapacidad temporal por causas distintas... Se ampliará un periodo igual al justificado.
 - d) Excedencia por cuidado de hijo/a... Se ampliará un periodo igual al justificado.
 - e) Reducción de jornada por guarda legal, por cuidado de familiar o menor afectado de enfermedad... Se ampliará un periodo igual al justificado.
 - f) Atención a personas en situación de dependencia (Ley 39/2006) Se ampliará un periodo igual al justificado.
- Estas circunstancias se indicarán y acreditarán en el momento de la solicitud (art.14).
- Será compatible la aplicación de más de una de las situaciones, pudiéndose acumular los periodos justificados.

Documentación a presenta en UCA:

1. El IP debe presentar una **DECLARACIÓN FIRMADA** donde se certifique que se cumple el requisito de vinculación ←
2. **SOLICITAR AUTORIZACIÓN (Anexo III), CVA con 5 PUBLICACIONES. (Punto 5 Criterios: Modalidad JIN)←**
3. **FACILITADOR (Cumplimentar Anexo IV).←**

REQUISITOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

MODIFICADO



Año conv.	Identif. PDMS	Modalidad de la actuación	Órgano convocante
2015	309022	Proyectos de investigación fundamental orientada. Tipo: Proyectos de I+D (código de referencia RTA)	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria
2016	302096	Proyectos de I+D (Excelencia)	Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación
2016	302065	Proyectos de I+D+i «Retos Investigación»	Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación
2016	302836	Acción Estratégica en Salud. Proyectos de investigación en Salud. Modalidad A. Proyectos de investigación en salud	Instituto de Salud Carlos III
2017	350391	Proyectos de I+D (Excelencia)	Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación/Agencia Estatal de Investigación
2017	350394	Proyectos de I+D+i «Retos Investigación»	Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación/Agencia Estatal de Investigación
2017	343490	Acción Estratégica en Salud. Proyectos de investigación en Salud. Modalidad A. Proyectos de investigación en salud	Instituto de Salud Carlos III
2017	353250	Proyectos de investigación fundamental orientada. Tipo: Proyectos de I+D (código de referencia RTA)	Agencia Estatal de Investigación
2018	412118	«Proyectos de I+D de Generación de Conocimientos»	Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación/Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación
2018	412122	Proyectos de I+D+i «Retos Investigación»	Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación/Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación
2018	379091	Acción Estratégica en Salud. Proyectos de investigación en Salud. Modalidad A. Proyectos de investigación en salud	Instituto de Salud Carlos III
2019	432481	Acción Estratégica en Salud. Proyectos de investigación en Salud. Modalidad A. Proyectos de investigación en salud	Instituto de Salud Carlos III



ANEXO V.
Convocatorias incompatibles

REQUISITOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

➤ INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL IP:

- En el momento de instrucción de la solicitud: determinará la exclusión del IP.
- Una vez concedida la ayuda: interrupción del proyecto e inicio del procedimiento de reintegro total o parcial de la subvención.

➤ NO REÚNE LOS REQUISITOS 1 DE LOS 2 IP:

Será excluido y se admitirá a trámite la solicitud con 1 IP.

REQUISITOS GENERALES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

DEBEN CUMPLIRSE DESDE LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DE SOLICITUD HASTA QUE FINALICE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

REQUISITOS:

- a) Estar en posesión del **grado de doctor/a** o de la titulación universitaria de **licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado**.
- b) Cumplir el requisito de **vinculación**, según art.6.2.b)
 - Relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad.
 - Personal de otra entidad: deberá contar con la autorización expresa de dicha entidad y compromiso de mantenimiento de su vinculación (declaración firmada del representante legal).
 - La expectativa de nombramiento (por concurrencia competitiva) se considerará vinculación suficiente.
 - **Punto 1 Criterios: participación en equipos: a), b) y c).** ←
- c) No estar contratado/a con cargo a fondos en convocatorias de planes estatales... art.6.2 c).

CRITERIOS PARTICIPACIÓN UCA

1. Participación en los equipos de investigación:

- a) Profesores permanentes.
- b) Contratados Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, convocatorias posdoctorales relacionadas con programas de excelencia, PAD y contratados ASECTI.
- c) **Excepcionalmente:** Profesores Asociados o PSI vinculados desde el curso 2016-2017 y que acrediten 3 o más publicaciones **(Cumplimentar Anexo I)**.
- d) Tanto los anteriores como el resto del PDI de la UCA, podrá formar parte de los **equipos de trabajo**.

REQUISITOS GENERALES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

DEBEN CUMPLIRSE DESDE LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DE SOLICITUD HASTA QUE FINALICE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

d) Régimen de participación y compatibilidad del equipo de investigación:

1. Como miembro del equipo de investigación máximo en 2 solicitudes.
2. Si participa en proyecto anterior con fecha posterior al 31 de diciembre de 2019 (sin contar prórrogas) : máximo en 1 solicitud de esta convocatoria. Si participa en más de un proyecto anterior, conforme a lo anterior, no podrá participar en esta convocatoria.
3. No podrá figurar como miembro del equipo de investigación si figura como IP en otra solicitud de esta convocatoria.
4. No podrá figurar como miembro del equipo de investigación si participa como IP en un proyecto concedido en convocatorias anteriores, cuyo plazo fin sea posterior al 31 de diciembre de 2019 (sin contar prórrogas).

REQUISITOS GENERALES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

- Determinará la exclusión del/de la investigador/a de todas las solicitudes .
- Se autorizará la reincorporación de los excluidos si acreditan el cumplimiento.

EQUIPO DE TRABAJO

Tanto los anteriores como el resto del personal docente e investigador de la UCA podrá formar parte de los **equipos de trabajo**. (1.d) Criterios participación UCA.

- **Personal técnico de apoyo a la investigación.**
- **Personal investigador de entidades sin residencia fiscal o establecimiento permanente en España.**
- **Personal contratado con cargo a convocatorias de los planes estatales de I+D+i, salvo excepciones permitidas.**
- **Personal predoctoral en formación.**
- **Profesores/as invitados/as.**
- **Colaboradores/as científicos/as.**

1. Deberán consignarse en el formulario de solicitud.
2. Las actividades que realicen deberán describirse en la memoria científico-técnica.
3. No podrán figurar como responsables de objetivos y tareas del proyecto.
4. Podrán imputar gastos subvencionables siempre que se justifiquen en los informes de justificación económica y científico-técnica.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

1. Se distinguen 2 modalidades de proyectos:
 - a) Proyectos PGC, del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i.
 - b) Proyectos RTI, del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad.

2. En cada una de las modalidades se distinguen 2 tipos, en función del/de la IP que lidere el proyecto:
 - a) Proyectos **TIPO A**
 - b) Proyectos **TIPO B**

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

a) Proyectos Tipo A:

- Dirigidos por uno/a o dos IP, deben cumplir los requisitos generales art.6.2 y los requisitos específicos de este tipo de proyectos art.6.3.
- En la modalidad **RETOS** dentro de los proyectos tipo A se incluyen los proyectos **tipo JIN**. Dirigidos por un/a único/a IP, que deberá cumplir los requisitos generales y el específico art.6.2.b) 4º para los proyectos JIN.

Deben contar con un **FACILITADOR (persona vinculada con la entidad, garantizará la incorporación, no participa en el proyecto)**. Complimentar Declaración vinculación , Anexo III y IV (solicitud petición proyecto JIN y conformidad Facilitador).

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

a) Proyectos Tipo B:

- **Dirigidos por uno/a o dos IP con una trayectoria investigadora consolidada y cumplir requisitos art.6.2.**
- **En la modalidad de RETOS, dentro de los proyectos tipo B, se incluyen los proyectos RTA, dirigidos por 1 IP. Requisitos: art.6 y art.1.3 b) sobre el reto que presenten y 5.3 sobre la entidad.**

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

3. Pueden realizarse de forma:

- individual con 1 o 2 IP,
- coordinada: con varios subproyectos, cada uno de ellos con 1 o 2 IP y un equipo de investigación.

4. Duración de los proyectos y subproyectos: **3 o 4 años** con carácter general. **Excepto los tipo JIN**, que tendrán **3 años**. Excepcionalmente: 2 años cuando el IP no alcance la vinculación suficiente o por motivos científicos extraordinarios.

Plazo de ejecución: se especificará en la Resolución de concesión, no antes del 1 de enero de 2020. En los tipo JIN, la fecha de incorporación al centro de adscripción, art.18.3 b).

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS COORDINADOS

5. Los proyectos coordinados deberán reunir las siguientes características:
- **Composición**: mínimo 2 y máximo 6 subproyectos.
 - **Lider**: subproyecto coordinador, con IP o 2 IP coordinador responsable de la investigación.
 - **Los subproyectos podrán ser de tipo A o B, el coordinador deberá ser tipo B.**
 - **Todos los subproyectos deben pertenecer a la misma modalidad: PGC o RTI.**

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS COORDINADOS

- Los **tipo JIN** **no** pueden formar parte de un proyecto coordinado.
- En los **RTA** la entidad beneficiaria del **subproyecto coordinador deberá ser el INIA o un centro público de I+D+i** dependiente de las CCAA, el resto de subproyectos podrán ser cualquier entidad según art.5.
- La **entidad solicitante** de los subproyectos que componen el **coordinado** deberá ser **diferente o la misma** (en este último caso, justificando que el proyecto no puede ejecutarse de forma individual).
- Si el subproyecto coordinador **no** se financiara el resto tampoco serían financiados. Si el coordinador **es financiado**, no implica que sean financiados todos los demás.
- El **área temática** y la **duración** de todos los subproyectos de un **proyecto coordinado** serán **únicos** y serán seleccionados por el/la **IP** coordinador/a en la aplicación de **solicitud**.

PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL UCA EN EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN EXTERNOS

Se autorizarán las solicitudes de profesores permanentes.

Solicitud: <https://widi.uca.es/> **SOLICITUDES DE SERVICIOS - Solicitud Participación Proyecto Externo.**

Si no estuvieran dados de alta en la aplicación, deberán hacerlo previamente a través de la opción “Registrarse”.

CONCEPTOS FINANCIABLES

GASTOS ELEGIBLES:

COSTES DIRECTOS:

(art. 31 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones). Gastos subvencionables:

- Deben estar **directamente relacionados con el proyecto**.
- Deben ser estrictamente **necesarios**.
- Deben **imputarse dentro del periodo de ejecución** del proyecto.
- Deben **justificarse debidamente** en los informes de seguimiento científico-técnico.

COSTES INDIRECTOS:

- A tipo fijo predeterminado: **21% sobre los Costes Directos del proyecto**.

CONCEPTOS FINANCIABLES

a) GASTOS DE PERSONAL:

ELEGIBLES:

- Personal contratado bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la legislación vigente y las normas a las que esté sometido el beneficiario.
- En los JIN (RETOS): se incluirá una dotación específica para la financiación del contrato de trabajo del IP. Anual: 33.720€/año (salario + Seguridad Social), retribución mínima 31.600 €, lo que exceda de la ayuda lo asume el centro. **Cantidad a consignar en la solicitud: 33.720€ x 3 años = 101.160€**
- Tablas de retribuciones UCA: <https://personal.uca.es/wp-content/uploads/2019/07/COSTES-APROXIMADOS-CAPITULO-VI-2019.pdf> (tabla corregida con costes de personal correctos a incluir en los presupuestos de los proyectos).
- Para consultar los costes aproximados de personal investigador, CAU de Personal: <https://cau-personal.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=G10>

CONCEPTOS FINANCIABLES

a) GASTOS DE PERSONAL:

NO ELEGIBLES:

- Personal propio (financiados con cargo al Capítulo I “Gastos de Personal”).
- Los gastos de contratación del IP (excepto modalidad JIN) ni de los miembros del Equipo de Investigación.
- Las becas de formación.
- Los gastos derivados de contratos que estén a su vez subvencionados por convocatorias del Programa Estatal (PTA, Juan De la Cierva, RYC, etc.).
- Gastos de personal realizados con anterioridad al inicio de la ejecución del proyecto.

CONCEPTOS FINANCIABLES

b) COSTES DE MOVILIDAD (viajes, dietas, estancias, seguros y visados):

ELEGIBLES:

- Gastos de **viajes y dietas** IP, Equipo de Investigación, Equipo de Trabajo.
- **Viajes IP asistencia a jornadas de seguimiento** AEI.
- **Estancias Breves:**
 - IP y Equipo Investigación: Duración mínima 1 mes, máximo 3 meses. Se pueden realizar varias.
 - Equipo de Trabajo: Duración máxima 1 mes. Sólo se permite una.
 - Personal contratado en formación del Equipo de trabajo. Duración mínima 1 mes, máxima 3 meses por año.
- Gastos de **seguros obligatorios y visados** IP, Equipo de Investigación, Equipo de Trabajo.

Los gastos de viaje, alojamiento y manutención que se imputen estarán limitados por los importes establecidos para el grupo 2 en el Real Decreto 462/2002. En el caso de indemnización por uso de vehículo particular se cumplirá lo previsto en la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre.

CUANTÍAS MÁXIMAS A IMPUTAR SEGÚN EL RD 462/2002 Y ORDEN EHA/3770/2005			
ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN ½ DIETA	MANUTENCIÓN DIETA	USO VEHÍCULO PARTICULAR
65,97€	18,70€	37,40€	0,19€/km

NO ELEGIBLES:

- Comidas de trabajo y atenciones de carácter protocolario.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- c) ACTIVOS MATERIALES (costes de adquisición, alquiler, arrendamiento financiero, mantenimiento, reparación): instrumental, equipamiento científico-técnico e informático y otros elementos necesarios para la ejecución del proyecto.
- d) Costes de adquisición de MATERIAL FUNGIBLE, suministros y productos similares. Se excluye el material de oficina.
- e) Costes de adquisición de ACTIVOS INMATERIALES: por ejemplo, programas de ordenador.
- f) Costes de solicitud y mantenimiento de DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL. No son elegibles los gastos de ampliación o renovación de las patentes no generadas durante el periodo de ejecución del proyecto.
- g) Costes de investigación contractual, CONOCIMIENTOS Y PATENTES.
- h) Costes de APOYO Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE INNOVACIÓN (consultoría, asistencia tecnológica, servicios de transferencia tecnológica, bancos de datos, etc.).

CONCEPTOS FINANCIABLES

- i) Otros costes derivados de ASESORAMIENTO Y, REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD.
- j) Costes de PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS. OJO al cumplimiento de los [requisitos de publicidad: \(REFERENCIA DEL PROYECTO / AEI /10.13039/501100011033\)](#).
- k) Costes derivados de la FORMACIÓN DEL PERSONAL ASOCIADO AL PROYECTO.
- l) Costes de organización de ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS directamente vinculadas a los objetivos del proyecto (alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos y seminarios).
- m) Costes de INSCRIPCIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, JORANDAS TÉCNICAS Y SIMILARES del IP, Equipo de Investigación, personal contratado y miembros del Equipo de Trabajo que figuren en la memoria científico-técnica del proyecto.
- n) Costes de utilización de SERVICIOS CENTRALES del organismo → siempre y cuando tengan tarifas públicas calculadas conforme a contabilidad de costes.

CONCEPTOS FINANCIABLES

o) Utilización y acceso a las Infraestructuras Científicas y Técnicas singulares (ICTS) Y GRANDES INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS.

p) *Novedad:* Gastos de INFORME DE AUDITORÍA (OBLIGATORIO),

que deberá aportarse en la justificación económica final.

Incorporar en el presupuesto la cantidad de 1.200€ para la realización de la auditoría final del proyecto. En el desplegable del presupuesto, elegir la opción “otros gastos”.

q) COMPENSACIONES A SUJETOS EXPERIMENTALES no vinculados laboralmente a la entidad beneficiaria.

r) Gastos de SUBCONTRATACIÓN de actividades. Con un máximo del 25% (ampliable) del total de la ayuda concedida.

Gastos de ejecución

Guardar Revisar Cancelar

Tipo de gasto *

Otros gastos

Coste imputable *

1.200

Descripción (máximo 1000 caracteres) *

Informe de Auditor

Quedan 982 caracteres

Justificación de uso (máximo 1000 caracteres) *

Gastos derivado del informe de auditor, que deberá aportarse en la justificación económica

Quedan 910 caracteres

FINANCIACIÓN, PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA Y CONCURRENCIA

MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

- La ayuda se concede en forma de **subvención** con cargo a los PGE.
- Pueden financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado.

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA:

- Presupuesto de la convocatoria: 362.000.000,00 € (conjunta para todos los proyectos y modalidades de la convocatoria).
- Reserva de hasta 12.000.000,00€ para los proyectos tipo RTA de la modalidad Retos.

CONCURRENCIA Y ACUMULACIÓN DE AYUDAS:

- La percepción de estas ayudas será **compatible** con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma actividad y los mismos costes elegibles, procedentes de cualquier Administración o ente, **hasta el límite del coste de la actividad subvencionada** sin que se admita incremento del coste por encima del importe del presupuesto solicitado.
- En caso de recibirse otras ayudas para la misma actividad subvencionada: deberán hacerlo constar en el momento en el que se produzca la concurrencia, utilizando el modelo disponible en la web de la AEI.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA: HASTA EL 17/10/2019, 14:00h.

! **PLAZO INTERNO UCA PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: HASTA EL 13/10/2019.**

El plazo es ÚNICO para las acciones a realizar por el IP y por el Representante Legal.

¿CÓMO SE PRESENTA UNA SOLICITUD?

PASO 1) El IP1 (interlocutor ante la AEI) presenta la solicitud electrónicamente a través de la APLICACIÓN DE SOLICITUD: <https://sede.micinn.gob.es/proyectosid/>, disponible en la página web de la convocatoria: <http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnextoid=6ee6cda50b1bb610VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextchannel=b24e067c468a4610VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnnextfmt=formato2&id3=59e6cda50b1bb610VgnVCM1000001d04140a>

- Los IPs deben estar dados de alta en el RUS (tanto el IP1 interlocutor, como el IP2)
<https://sede.micinn.gob.es/rus/>
- El IP1 cumplimenta el formulario electrónico de la solicitud, aportando los documentos exigidos en la convocatoria.
- En el caso de proyectos coordinados → el IP1 de cada subproyecto presenta una solicitud para su subproyecto.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA: HASTA EL 17/10/2019, 14:00h.

! PLAZO INTERNO UCA: HASTA EL 13/10/2019.


El plazo es ÚNICO para las acciones a realizar por el IP y por el Representante Legal.

¿CÓMO SE PRESENTA UNA SOLICITUD?

PASO 2) Una vez finalizada la cumplimentación → el IP1 valida y envía la solicitud telemáticamente (no firma) → La solicitud pasa en este momento a la **APLICACIÓN DE FIRMA** para que firme y registre el **Representante Legal**. El IP debe imprimir el documento que genera la aplicación, consignar su firma y recabar todas las firmas del IP2 (en su caso) y de todos los miembros del Equipo de Investigación. Se enviará al Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica hasta el 17/11/2019 con el resto de documentación.

- La firma y registro del Representante Legal completa el proceso de presentación de la solicitud.

CONTENIDO DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Sede electrónica
sede.micinn.gob.es

Fecha: 02/10/2019
Hora oficial: 1:15

Proyectos I+D - 2019

[Detección de errores](#) | [Borrador](#) | [Generar definitivo](#) | [Volver](#) | [Salir](#)

Último acceso: 01/10/2019 16:47:06

Solicitante

- Entidad solicitante
- Proyecto
- Investigadores
- Presupuesto
- Implicaciones éticas y/o de bioseguridad
- Añadir documentos

Recuerde utilizar el botón Guardar.
No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador.
Los campos señalados con * son obligatorios.

Entidad solicitante

[Guardar](#) [Revisar](#)

Entidad *
UNIVERSIDAD DE CADIZ [Buscar](#)

Centro (Facultad/Instituto/etc.)

Representante Legal *
MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ

Correo electrónico del representante *
GESTION.INVESTIGACION@UCA.ES

Para gestiones de entidades el representante legal (RL) podrá acceder a la aplicación "Sistema de Entidades", disponible en la sede electrónica, que permite realizar diversas peticiones. Recuerde que es necesario tener un certificado electrónico válido para cualquier petición.

Debe introducir los datos de la persona de contacto responsable de la gestión de estas ayudas en la entidad

Nombre *

Primer apellido *

Segundo apellido


Teléfono *

Correo electrónico *

Cargo *

[Guardar](#) [Revisar](#)

CONTENIDO DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD



GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Sede electrónica
 sede.micinn.gob.es

Fecha: 02/10/2019
 Hora oficial: 1:22

Proyectos I+D - 2019

[Detección de errores](#) | [Borrador](#) | [Generar definitivo](#) | [Volver](#) | [Salir](#)

Último acceso: 01/10/2019 16:47:06

Solicitante

Proyecto

▶ Datos del proyecto
 ▶ Otros datos del proyecto
 ▶ Indicadores del proyecto
 ▶ Programas de formación
 ▶ Buques

Investigadores

Presupuesto

Implicaciones éticas y/o de bioseguridad

Añadir documentos

- ▶ El campo 'Código NABS' es obligatorio.
- ▶ El campo 'Impacto científico técnico o internacional esperable' es obligatorio.
- ▶ El campo 'Área temática principal' es obligatorio.
- ▶ El campo 'Subárea temática principal' es obligatorio.

Recuerde utilizar el botón Guardar.

No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador.

Los campos señalados con * son obligatorios.

Datos del proyecto

Guardar
Revisar

! Recuerde que si durante el periodo de solicitud modifica la modalidad y/o el tipo de proyecto, pueden aparecer nuevos campos de esa modalidad/tipo

A qué modalidad de proyectos concurre: *

Proyectos de I+D+i Retos Investigación ▼

Elija el tipo de proyecto que solicita *

Tipo B ▼

Reto Principal *

1º/ Salud, cambio demográfico y bienestar ▼

Si además del reto fundamental señalado considera que el proyecto tiene implicaciones relevantes en otro reto, por favor indíquelo

2º/ Bioeconomía: sostenibilidad de los sistemas de producción priir ▼

Área temática principal(*)

Elija una opción de la lista ▼

Subárea temática principal(*)

Elija una opción de la lista ▼

Área temática secundaria

Elija una opción de la lista ▼

Subárea temática secundaria

Elija una opción de la lista ▼

Código NABS *

Elija una opción de la lista ▼

CONTENIDO DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD

- **Indicación de la modalidad (PGC o RTI) y del tipo de proyecto (A, B, JIN, RTA).** Importante: finalizado el plazo de presentación de solicitud **no se pueden modificar ni la modalidad ni el tipo.**
- **Indicación del área y subárea temática** seleccionada para la evaluación del proyecto (Anexo II de la convocatoria). Caso de proyectos coordinados → el área temática será única y será la elegida por el IP del subproyecto coordinador.
- Modalidad RTI → **Obligatorio un reto principal, opcional un segundo reto.**
- **Resumen en español y en inglés del proyecto** (máx. 3.500 caracteres cada una).
- **Reseña del CV del IP.**
- **Novedad. Datos identificativo del IP (o IPs, en su caso) y los miembros del Equipo de Investigación** → código de identificación ORCID (Open Researcher Contributor ID) + el código de identificación en Web of Science (Researcher ID) o Scopus (Author ID).
- **Novedad. Descripción de los méritos y aportaciones más relevantes de cada componente del Equipo de Investigación** → Méritos computables: del 01/01/2009 hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- **Novedad. Datos identificativos de los componentes del Equipo de Trabajo** → incluyendo su código ORCID, si lo tuviera.

CONTENIDO DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD

- Indicar si el proyecto solicita incluirse en la **convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores**.
- **Indicadores** para la evaluación ex post de los proyectos (ver instrucciones para rellenar los indicadores en web UCA).
- **Impacto científico-técnico del proyecto** (máx. 3.500 caracteres).
- **Documentación acreditativa de situaciones especiales art. 6.4 que alargan los plazos** para el cómputo de los méritos del IP y para la obtención del grado de doctor (01/01/2009) → hay que incluirla en la solicitud (cuidado de hijo, incapacidad temporal durante el embarazo, otras ITs, cuidado de familiar, situaciones de dependencia, etc.).

CONTENIDO DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD

DATOS PRÁCTICOS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Web de la convocatoria: <http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.dbc68b34d11ccbd5d52ffeb801432ea0/?vgnextoid=6ee6cda50b1bb610VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Acceso a la aplicación de solicitud: <https://sede.micinn.gob.es/proyectosid/>

Respuestas a algunas preguntas frecuentes que surgen a la hora de cumplimentar la solicitud:

- **REPRESENTANTE LEGAL:** María Jesús Mosquera Díaz (Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica).
- **PERSONA DE CONTACTO RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE ESTAS AYUDAS EN LA ENTIDAD:**
 - Nombre: María Milagrosa
 - Primer apellido: Sanlés
 - Segundo apellido: Pérez
 - Teléfono: 956015054
 - Correo electrónico: milagrosa.sanles@uca.es
 - Cargo: Directora del Área de Investigación de Transferencia

CONTENIDO DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD

Respuestas a algunas preguntas frecuentes que surgen a la hora de cumplimentar la solicitud:

➤ CÓDIGO NABS (Nomenclatura para el Análisis y Comparación de Programas y Presupuestos Científicos):

AVANCE GENERAL DEL CONOCIMIENTO: I+D FINANCIADA CON FUENTES DISTINTAS A LOS FGU

130131 -I+D relativa a las Ciencias naturales
130132 -I+D relativa a la Ingeniería
130133 -I+D relativa a las Ciencias médicas
130134 -I+D relativa a las Ciencias Agrícolas
130135 -I+D relativa a las Ciencias sociales
130136 -I+D relativa a las Humanidades

Caso de los proyectos coordinados:

- El IP de cada subproyecto deberá presentar una solicitud, pero sólo hay una memoria científico-técnica que debe presentarse en la solicitud del subproyecto coordinador.
- El suproyecto coordinador no puede ser firmado y registrado hasta que no lo hayan hecho los subproyectos coordinados.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (PARTE INTEGRANTE Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA SOLICITUD):

1) MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL PROYECTO.

- Obligatorio: uso de los **modelos normalizados** web AEI.
- Caso **proyectos coordinados** → **tienen una única memoria científico-técnica**, a aportar por el IP1 del subproyectos coordinador.
- **Idioma: se presenta en inglés (recomendado) o en español. En inglés obligatoriamente si:**
 - Costes Directos del presupuesto igual o superior a 100.000€.
 - Proyectos coordinados → Presupuesto global del proyecto conjunto es igual o superior a 100.000€
- Caso proyectos Recursos y Tecnologías Agrarias (RTA) → indicar líneas de investigación prioritaria del proyecto (anexo VI de la convocatoria).
- **Novedad. Formato recomendado:** letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.
- **Extensión máxima obligatoria** → **Proyectos individuales: 20 páginas. Proyectos coordinados: 35 páginas.** La aplicación de solicitud no admitirá memorias con una extensión superior

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (PARTE INTEGRANTE Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA SOLICITUD):

2) CVA DEL IP O IPs DEL PROYECTO.

- ! **Novedad:** no hay que incluir CVs de los miembros del Equipo de Investigación.
- ! **Obligatorio: uso modelo normalizado web AEI o web FECYT.**
- ! **Idioma: en inglés (recomendado) o en español.**
- ! **Novedad. Formato recomendado:** letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.
- ! **Extensión obligatoria: máximo 4 páginas.** La aplicación de solicitud no admitirá CVAs con una extensión superior.
- ! **Méritos a incluir: del 01/01/2009 hasta fin plazo presentación solicitudes,** salvo en casos de especial importancia. Este periodo se puede ampliar acreditando alguna de las situaciones de interrupción del artículo 6.4.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (PARTE INTEGRANTE Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA SOLICITUD):

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA: La memoria c-t y los CVAs son considerados documentos indispensables para completar la solicitud → no podrán ser mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud.

RESTO DE DOCUMENTACIÓN A APORTAR (CUANDO PROCEDA):

- Situaciones de ampliación de plazos (méritos / fecha grado doctor).
- Proyectos temáticas específicas (proyectos que requieran el uso de plataformas marinas, buques oceanográficos o embarcaciones de otro tipo; proyectos en zona recogida por el Tratado Antártico; proyectos relacionados con atmósfera, clima y cambio climático que necesiten datos meteorológicos de la AEMET).

PROCEDIMIENTO UCA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PASO 1) Los investigadores que necesitan autorización para participar como IPs o miembros del Equipo de Investigación deberán enviar los anexos que correspondan a proyectos.investigacion@uca.es (ANEXO I: Asociados y PSI en Equipos de Investigación; ANEXO II: PDI no permanente doctor como IP; ANEXO III: Tipo JIN como IP) indicando en el asunto “PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS I+D+i 2019”. **Plazo: hasta el martes 08/10/2019.**

Una vez finalizada la cumplimentación (en la **APLICACIÓN DE SOLICITUD**), el IP1 valida y envía telemáticamente la solicitud. A continuación:

PASO 2) Avisará mediante e-mail a proyectos.investigacion@uca.es (**Plazo: hasta el domingo 13/10/2019**) para solicitar la firma de la Representante Legal, adjuntando:

- **Copia del formulario generado definitivo (pdf).**
- Los proyectos JIN (RETOS):
 - **Declaración firmada por el IP donde se certifique que se cumple el requisito de vinculación** (no tener vinculación con ninguna entidad o tenerla por un periodo inferior a un año).
 - **Compromiso del Facilitador (ANEXO IV).**

Ambos modelos de documentos están disponibles en la página web UCA de la convocatoria: <https://ugi.uca.es/convocatoria-proyectos-plan-estatal-idi-2019/>

- **Copia de las autorizaciones de participación, que deben incluir el requisito de vinculación, de los miembros del Equipo de Investigación externos** a la UCA.

PROCEDIMIENTO UCA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PASO 3) Enviará por correo interno a GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN (PROYECTOS) (Plaza de Falla, 8, Edificio Hospital Real, Cádiz) la siguiente documentación original (plazo hasta el 17/11/2019):

- Imprime el documento pdf que genera la aplicación, consigna las **firmas originales del IP y del Equipo de investigación**.
- Autorizaciones de participación de los investigadores externos (IP2 y miembros Equipo de Investigación).
- **Proyectos JIN: originales de la declaración firmada por el IP y del Compromiso del Facilitador (ANEXO IV).**
- Documentos que acrediten la expectativa de nombramiento o contratación con motivo de haber superado procedimiento de selección de personal en concurrencia competitiva convocado por ente del sector público (en su caso).

La UCA es depositaria de los documentos anteriores, que no se presentan en la solicitud.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES (ANEXO I)

Ver ANEXO I de la convocatoria.

- **Novedad.** Anexo I específico para los Criterios de Evaluación, dividido por modalidades y tipos de proyectos.

Criterios de evaluación:

- 1) Calidad y viabilidad de la propuesta.
- 2) Equipo de Investigación.
- 3) Impacto

- Resolución de desempates:

- PGC y RTI (excepto RTA). Criterios 1-2-3
- Retos RTA: Criterios 1-3-2

Criterio	Modalidad PGC (proyectos tipo A y B)		Modalidad RTI (proyectos tipo A, JIN y B)		Modalidad RTI (proyectos tipo RTA)	
	Valoración	Umbral	Valoración	Umbral	Valoración	Umbral
1. Calidad y viabilidad de la propuesta	0-55	40	0-40	30	0-40	30
1.1 Calidad	0-40	-	0-30	-	0-30	-
1.2 Viabilidad	0-15	-	0-10	-	0-10	-
2. Equipo de investigación	0-30	20	0-30	20	0-30	20
3. Impacto	0-15	5	0-30	10	0-30	10
3.1. Impacto científico-técnico	0-10	-	0-20	-	0-15	-
3.2 Impacto social y económico	0-5	-	0-10	-	0-15	-

ÁREAS Y SUBÁREAS TEMÁTICAS (ANEXO II)

Ver ANEXO II de la convocatoria.

- Novedad.** La convocatoria de 2019 no establece diferentes plazos de presentación de solicitudes dependiendo de áreas temáticas. Establece para todas las solicitudes un **plazo único para todas las solicitudes, hasta el 17/10/2019 a las 14:00 horas (plazo interno: 13/10/2019)**.

Ciencias matemáticas, físicas, químicas e ingenierías (CMIFQ)			
CTQ	Ciencias y tecnologías químicas	IQM	Ingeniería química
		QMC	Química
EYT	Energía y transporte	ENE	Energía
		TRA	Transporte
FIS	Ciencias físicas	AYA	Astronomía y astrofísica
		ESP	Investigación espacial
		FPN	Física de partículas y nuclear
		FYA	Física y sus aplicaciones
MAT	Ciencias y tecnologías de materiales	MBM	Materiales para biomedicina
		MEN	Materiales para la energía y el medioambiente
		MES	Materiales estructurales
		MFU	Materiales con funcionalidad eléctrica, magnética, óptica o térmica
MTM	Ciencias matemáticas	MTM	Ciencias matemáticas
		IBI	Ingeniería biomédica
PIN	Producción industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad	ICA	Ingeniería civil y arquitectura
		IEA	Ingeniería eléctrica, electrónica y automática
		INA	Ingeniería mecánica, naval y aeronáutica
		INF	Ciencias de la computación y tecnología informática
TIC	Tecnologías de la información y de las comunicaciones	MNF	Microelectrónica, nanotecnología y fotónica
		TCO	Tecnologías de las comunicaciones
Ciencias sociales y humanidades (CSH)			
CSO	Ciencias sociales	COM	Comunicación
		CPO	Ciencia política
		FEM	Estudios feministas, de las mujeres y de género
		GEO	Geografía
		SOC	Sociología y antropología social
DER	Derecho	DER	Derecho
ECO	Economía	EYA	Economía y sus aplicaciones
		EYF	Empresas y finanzas
		MAE	Métodos de análisis económico
EDU	Ciencias de la educación	EDU	Ciencias de la educación
FLA	Cultura: filología, literatura y arte	ART	Arte, bellas artes, museística
		LFL	Literatura, filología, lenguas y culturas antiguas y estudios culturales
MLP	Mente, lenguaje y pensamiento	FIL	Filosofía
		LYL	Lingüística y lenguas
PHA	Estudios del pasado: historia y arqueología	ARQ	Arqueología
		HIS	Historia
PSI	Psicología	PSI	Psicología
Ciencias de la vida (CV)			
BIO	Biociencias y biotecnología	BIF	Biología integrativa y fisiología
		BMC	Biología molecular y celular
		BTC	Biotechnología
BME	Biomedicina	CAN	Cáncer
		DPT	Herramientas diagnósticas, pronósticas y terapéuticas
		ESN	Enfermedades del sistema nervioso
		FOS	Fisiopatología de órganos y sistemas
		IIT	Inmunidad, infección y nuevas terapias
CAA	Ciencias agrarias y agroalimentarias	ALI	Ciencias y tecnologías de alimentos
		AYF	Agricultura y forestal
		GYA	Ganadería y acuicultura
CTM	Ciencias y tecnologías medioambientales	BDV	Biodiversidad
		CTA	Ciencias de la Tierra y del agua
		CYA	Clima y atmósfera
		MAR	Ciencias y tecnologías marinas
		POL	Investigación polar
		TMA	Tecnologías medioambientales

CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA

CONTACTOS VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA:

- Rafa De la Vega Jiménez. Extensión: 5156.
- Mariluz Pelayo Triviño. Extensión: 5620.
- Servicio CAU Investigación: (Proyectos del Plan Estatal): <https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I003>

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES:

- Consultas para solicitud y tramitación de la ayuda: proyexcuret.solicitud@aei.gob.es
- Consultas sobre incidencias informáticas: cauidi@mineco.es

PÁGINAS WEB DE LA CONVOCATORIA (GESTIÓN UCA):

<https://ugi.uca.es/convocatoria-proyectos-plan-estatal-idi-2019/>

**¡¡¡Os animamos a presentar vuestras propuestas!!!
¡¡¡MUCHAS GRACIAS!!!**

Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica
Área de Investigación y Transferencia
Unidad de Gestión de Investigación